



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

BASES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la Licitación Pública N° 0002-2009-ED/UE 026)

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial”

2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección, tiene por objeto la "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial".

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 1'225,369.70 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 70/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley vigentes y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril de 2011.

ITEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Total Cantidad	VR
				S/.
	Bloques de madera	UNID.	9,886	1'225,369.70

El Expediente de Contratación del proceso fue aprobado el 02 de junio de 2011, a través del formato correspondiente.

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a contratar está definida en las Especificaciones Técnicas que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

1.8 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante el Reglamento**, y modificatorias.
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE.



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

Secretaría General

**Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento**
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN



2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación (Pabellón B), sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, para lo cual se deberá presentar el Formato de Registro.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

De acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

2.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas (EXPEDIENTES + MUESTRAS) se presentarán en MESA DE PARTES de la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Privado**.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica sólo se presentará en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026), "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026) "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada.

Al terminar el acto privado se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por todos los miembros del Comité Especial y el veedor de OCI presente en el acto.

2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71º del Reglamento.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto Privado se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Bienes**, Cuando se trate de Consorcio, este documento será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento – según **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) **Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos** contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases (según **Anexo N° 03**), cando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36º de la Ley. Según **Anexo N° 04**.

- f) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas del área usuaria, el postor **deberá presentar dos muestras físicas de los bienes al que se presenten**, junto con sus propuestas, las que de igual forma deben ser ingresadas por la MESA DE PARTES del Ministerio de Educación. Las muestras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria, quien determinará el cumplimiento o incumplimiento de las mismas.
El Comité Especial sólo confirmará la existencia y presentación de las muestras, las mismas que deberán estar acompañadas de la Guía de Remisión (que deberá esta anexada en las propuestas técnicas) respectiva en la cual se debe describir los bienes que se dejan como muestra, haciendo referencia al número del presente proceso (*la guía de remisión deberá estar anexada en la propuesta técnica de los postores*).
- g) **Copia simple de la Autorización Sanitaria del producto que se ofrece, emitida por la Dirección General de Salud- DIGESA, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.**

Documentos Facultativos:

- h) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 05**.
- i) Declaración Jurada del postor ofertando la garantía de los bienes, según **Anexo N° 06**.
- j) Declaración Jurada de Cumplimiento de la Prestación, según **Anexo N° 09**.

2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar. **Anexo N° 07**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al 1 % del Valor Referencial.

De la Garantía de Seriedad de Oferta.- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que quedo en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que quedo en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutara en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutara la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **carta fianza** otorgada por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario	:	Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026: Programa de Educación Básica para Todos
Afianzado	:	(Razón social del postor, denominación del consorcio o razón social de alguno de los consorciados, de ser el caso)
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026) , “Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial”
Monto	:	S/. 12,253.70 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 70/100 Nuevos Soles), suma equivalente al 1% del valor referencial del proceso
Vigencia	:	El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Ver artículo 134.3 de la Ley 27444.
Características	:	Solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.

2.6 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (especificaciones técnicas) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial solicitará al área usuaria apoyo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el **Capítulo IV** de las presentes Bases en las propuestas técnicas (expedientes y muestras) de los postores, en vista a que han sido elaborados por la mencionada y en aplicación del quinto párrafo del artículo 27º del Reglamento. Asimismo, si el área usuaria determina que alguna propuesta no cumple con las referidas especificaciones ésta no será admitida.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 60 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada a través de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignara el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o mas empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73º del Reglamento.

2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (02) o mas propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137º y 148º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141º del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento, materializada a través de una carta fianza.

3.4 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Luego de la aprobación final de la muestra por parte de la DEI, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo [de 115 días calendario para entregar la producción final](#). Durante este plazo la DEI supervisará la producción de los materiales y la empresa deberá subsanar las observaciones que se presenten.

3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la prestación requerida y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167° y 168° del Reglamento.

3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será en Nuevos Soles contra la entrega de la totalidad de los bienes correspondientes. [Las empresas podrán efectuar entregas parciales de los bienes, siempre que correspondan al 50% o más de la cantidad contratada y las realicen a mitad del plazo ofertado, es decir una empresa podrá entregar y realizar la solicitud de pago de la misma a los 55 días \(para bienes con 115 días de plazo de entrega\), la entrega se coordinará previa comunicación a la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial.](#)

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de ejecutada la prestación y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPITULO IV

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS PARA LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN Y BIBLIOTECA DE AULA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

*Se adjunta el archivo conteniendo las especificaciones técnicas validadas y consolidadas por la
Dirección de Educación Inicial (área usuaria)*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CAPITULO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 80 PTOS

A.1 Experiencia en la Actividad

Máximo 60 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la **venta de material educativo concreto igual o similar al bien a adquirir**, con una antigüedad máxima de 05 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación debe estar acreditada documental y fehacientemente por medio del comprobante de pago donde conste el sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o el comprobante de pago del área de tesorería ó todo aquel documento que acredite documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pago, con máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de suministros de bienes, solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto mayor a 2 veces y menor o igual a 3 veces del valor referencial	60 puntos
Monto mayor a 1 vez y menor o igual a 2 veces del valor referencial	50 puntos
Monto menor o igual a 1 vez del valor referencial	00 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la especialidad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

Nota:

- 1) En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional a la venta de material educativo concreto, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido a la venta de material educativo concreto, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.**
- 2) En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que ejecutarán la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.**
- 3) En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyos monto se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

A.2 Cumplimiento de Prestaciones

Máximo 20 Puntos

Se calificará en función al número de certificados, constancias o cualquier documento en el que conste o certifique que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, (Ver Anexo N° 09), los cuales deberán referirse a las prestaciones que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

El postor deberá presentar como máximo veinte (20) contrataciones.

El objeto y razonabilidad del factor en cuestión es que la experiencia del postor se sustente en contrataciones ejecutadas de manera eficiente y diligente, para ello se considera la siguiente fórmula de evaluación:

$$P_{CP} = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

P_{CP} = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC=Número de constancias de buen cumplimiento en la prestación

Deberá tenerse presente que aun cuando la norma denomine "constancias" o "certificados" a los documentos con los que se acreditará el "cumplimiento de la prestación", no puede pretenderse que tal acreditación se efectúe únicamente con aquellos documentos que cuenten con tal denominación, sino que, interpretando los términos en cuestión en su acepción más amplia, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se certifique que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades.

Nota: Debe ser un certificado o una constancia que de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 20 Puntos

B.1. Garantía de los bienes

Máximo 20 Puntos

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mayor plazo de Garantía para todos los BIENES OFERTADOS, de acuerdo a las especificaciones técnicas, **EXPRESADO EN MESES**, al resto de los postores se les otorgará un puntaje directamente proporcional de acuerdo al plazo de garantía que ofrezcan.

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando el plazo de la garantía ofertada, de acuerdo al **Anexo N° 07**, y una carta del fabricante donde se señale el plazo de la garantía ofertada.

Los postores que ofrezcan un plazo de 01 año de garantía o 12 meses no recibirán puntaje.

Nota: Se indica que los postores no podrán ofertar un plazo mayor a sesenta (60) meses como plazo de garantía de los bienes a ofertar.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

San Borja, ____ de _____ de 2011

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la ***Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)***, a fin de acreditar a nuestro representante: (Nombre del representante) identificado con DNI. N° quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
Correo Electrónico					
RUC		Teléfono		Fax	
N° de ítem a los que se presenta el postor:					

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (*)

SI	NO	Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en; Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)**, para la "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA ADQUISICIÓN

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar los Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

San Borja, ____ de _____ de 2011

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 05
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, con un máximo de VEINTE (20) contrataciones, materia de la presente convocatoria.

Nº	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

Las contrataciones solicitadas en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 05 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N.º 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Lima, ____ de _____ de 2011

Señores:

Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

Por medio de la presente(Razón Social del Postor) ofrece brindar al Ministerio de Educación una GARANTÍA para todos los bienes, por el plazo de:

..... (Letras) (Números) MESES.

Atentamente.

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO UNITARIO POR MÓDULO	PRECIO TOTAL

El precio total incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, debiendo estar expresado con un máximo de dos (02) decimales.

Nota:

- El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.
- Cabe precisar que el precio unitario por módulo podrá contener los decimales que estime pertinente el postor sin límite alguno.

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 08
PROFORMA DE CONTRATO N° -2011.....

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de Bienes que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2011-ED; y de la otra parte la empresa, con R.U.C. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, debidamente representada por su representante legal, el Sr., identificado con DNI N°, según poder inscrito en la partida N° de la Oficina Registral de de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)**, "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial", de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO

- 2.1 El **MINISTERIO**, en virtud de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para la "Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial".
- 2.2 La prestación materia del presente Contrato deberá ser ejecutada de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases y en las Propuestas Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA

- 3.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.
- 3.2. El plazo de entrega de los bienes correspondientes será de (...) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación final de la muestra por parte de la DEI.
- 3.3. Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176º, 177º y 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 El monto total por la prestación contratada asciende hasta la suma de _____, nuevos soles, incluido los impuestos de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MODULOS	PRECIO UNITARIO POR MÓDULO	PRECIO TOTAL

- 4.2 El pago se realizará contra la ejecución de la prestación. Se podrá realizar el pago parcial en función del porcentaje de entrega de bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas, con respecto al total contratado, en los almacenes del MED, previa verificación de que los equipos cumplen con su oferta técnica y con las Bases.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **"EL CONTRATISTA"** presente al Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Compra.
3. La Conformidad a la prestación dada por la Dirección de Educación Primaria.
4. La Conformidad dada por la Jefatura de Almacén.

Las empresas podrán efectuar entregas parciales de los bienes, siempre que correspondan al 50% o más de la cantidad contratada y las realicen a mitad del plazo ofertado, es decir una empresa podrá entregar y realizar la solicitud de pago de la misma a los 55 días (para bienes con 115 días de plazo de entrega), la entrega se coordinará previa comunicación a la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de ejecutada la prestación y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

Según lo dispuesto en el artículo 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán solicitar adelantos, los que en ningún caso excederán el treinta por ciento (30%) del importe original del contrato, presentando una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado.

CLAUSULA QUINTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 DEL CONTRATISTA

- 5.1.1. Entregar los bienes correspondientes a EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases, las Propuestas Técnica y Económica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 5.1.2. Reparar y/o reemplazar sin costo alguno para el MINISTERIO, todo panel con defecto de fabrica.
- 5.1.3. No ceder su posición contractual.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- 5.1.4.** No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.
- 5.1.5.** Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.1.6.** Las previstas en las Bases y Especificaciones Técnicas del proceso de **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)** y demás que por ley correspondan.

5.2 DEL MINISTERIO

- 5.2.1.** Cancelar los pagos por la prestación, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 5.2.2.** Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 5.2.3.** Proporcionar a EL **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS

- 6.1. La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al **MINISTERIO** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____, por el importe de _____, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del **MINISTERIO**, con vigencia hasta el _____.
- 6.2. Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al **MINISTERIO**, a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° _____**, emitida por _____ por el importe de _____, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del **MINISTERIO**, con vigencia hasta el _____.

CLAUSULA SÉTIMA : PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA:

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución de la prestación objeto del presente Contrato, el **MINISTERIO**, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el MINISTERIO podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el MINISTERIO haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL MINISTERIO. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.
- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el MINISTERIO liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Séptima.

CLAUSULA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

En ese sentido, cualquiera de las partes tiene el derecho de someter la controversia a un centro de conciliación dentro del plazo de quince (15) días.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de la suscripción del acta respectiva.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLAUSULA DÉCIMA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación a la ocurrencia del hecho.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA : SUPERVISION DEL CONTRATO

La Dirección de Educación Inicial de EL MINISTERIO se encargará de la supervisión de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos y la conformidad de la prestación.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA : LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases del proceso de **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)**, Propuestas Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA : PREVALENCIA DE NORMAS

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)** y las Propuestas Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha _____.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° _____.
- f. Carta Fianza N° _____.
- g. Todo aquel documento que implique una obligación entre las partes.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

EL CONTRATISTA

EL MINISTERIO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

ANEXO N° 09
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con D.N.I. N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	Nº CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

Nota:

En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos Públicos –COMITÉ ESPECIAL

“FORMATO DE REGISTRO”

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0153-2009-ED/UE 026 – Cuarta Convocatoria (Derivada de la L.P. N° 0002-2009-ED/UE 026)

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Matemática, Comunicación y Bibliotecas de Aula para Niños y Niñas de 3 a 5 Años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2011

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor